**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** La presente licitación tiene por objeto realizar la contratación de Provisión y Colocación de Mezcla asfáltica para la **Etapa 1: “Obra: Pavimentación de calles Dr. Alfaro, Tomás de Rocamora, Cepeda**, **Tratado del Pilar, Santa Fe, Mendoza, San Juan, Pasaje Centenario y Drl Marañon, del a Localidad de Hernández – Dpto. Nogoyá – Pcia. de Entre Ríos” - Pavimentación de (5) cinco cuadras de la Planta Urbana**. La misma abarca (según Pliego de Especificaciones Técnicas) tanto la provisión de los materiales a utilizar el traslado de los mismos y de las maquinarias necesarias, como la mano de obra requerida para las tareas de pavimentación con concreto asfáltico en caliente, las que se darán como terminadas, luego de la aprobación de la Inspección Técnica Municipal.

1. **Características de la Obra:**

En su desarrollo la generalidad de la obra se trata de un ancho promedio de 6,40m, con desagüe hacia izquierda y derecha desde el eje de calzada, en las esquinas se desarrolla entre badenes, y se busca lograr un espesor promedio de 5cm.

1. **Características del material:**

 Siendo válido el pliego de la D.N.V en la Sección D-VIII Bases y Mezclas Preparadas en Caliente, Edición 1998, el mismo se complementa como se indica a continuación:

El apartado D. VIII 2.1 agregados de la Sección D-VIII Bases y Mezclas Preparadas en Caliente, queda complementado con lo siguiente:

 􀂾 El agregado a emplear será de trituración, admitiéndose hasta un máximo de siete (7) % de arena redondeada tipo silícea.

 􀂾 Será obligatorio el uso de relleno mineral (cal o relleno mineral de propiedades superiores).

1. El oferente acompañará a la propuesta un estudio de la mezcla propuesta realizada por un Laboratorio competente, debiendo cumplir como mínimo las exigencias de la D. N. V. que se ha hecho referencia, en cuanto a valores de: fluencia, vacíos, relación betún-vacíos, relación concentración en volumen de “filler” en el sistema filler betún (considerándose filler a la fracción de la mezcla de áridos que pasa por el tamiz IRAM Nº 200) concentración crítica de “filler”, estabilidad, estabilidad residual, relación estabilidad – fluencia y criterio de dosificación.
2. La Municipalidad de Hernández entregará las calles a pavimentar razonablemente limpias, y con riego de liga. Entendiendo por esto, que poseen una aceptable base de compactación.
3. El oferente deberá incluir en el precio del material ofrecido: la ejecución de la mezcla en sí con los materiales constituyentes incluidos; el traslado del material desde la planta hasta el lugar de destino; y el trabajo de colocación propiamente dicho. Para el caso de la carpeta asfáltica deberá ejecutarse a través de una máquina terminadora autopropulsada la cual deberá distribuir la mezcla para obtener luego de ejecutada la compactación, con aplanadora y rodillo neumático autopropulsados, un espesor constante, el que acompañará al gálibo actual de cada cuadra.

Cada cuadra antes de su Pavimentación, debido a cortes imperfectos del galibo en la base de apoyo, la Municipalidad entregara la nivelación respectiva de la misma la cual se deberá respetar para lograr un espesor constante de 5cm. Dicho espesor constante primara sobre el galibo.

1. El trabajo se pagará por tonelada de Mezcla Asfáltica elaborada, transportada, distribuida y compactada y luego de aprobados por la Inspección de Obra Municipal. Dichas toneladas serán pesadas en balanza y lugar designado por la Municipalidad, y los gastos de esa medición deberán estar incluidos en el precio.

También deberá, luego de terminadas las tareas, sacar calados para ser entregados a la Municipalidad. Los lugares de Calado de los mismos serán indicados por el personal municipal con un mínimo de 2 calados cada 100m.

Con dichos calados se comprobará la Compactación lograda, estabilidad y fluencia. Respecto de la formula presentada.

1. El precio ofrecido deberá incluir los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder. La Municipalidad reviste el carácter de sujeto exento ante IVA de la AFIP, las facturas ofrecidas deberán ser tipo “B” ó “C” y no deberán tener el IVA discriminado.
2. Se detallan las calles a pavimentar con los requerimientos de tareas a efectuar:
3. Se deberán considerar entonces para la elaboración del Presupuesto un solo Ítem: que considere Elaboración de Mezcla Asfáltica en Caliente, Transporte de la misma, Colocación, distribución y Compactación, medida en Toneladas.
4. El plazo de provisión de mezcla asfáltica será de veinte (20) días hábiles a partir de la comunicación fehaciente de la Municipalidad para la Provisión de la misma.

**ARTÍCULO 2º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La fecha de apertura de la presente licitación quedará fijada para el día miércoles 03 de Noviembre de 2.021 a la hora (10:30 hs.) en el Centro Cívico de la Municipalidad de Hernández (Bv. Sabá Z. Hernández N° 201).

**ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos cuatrocientos treinta mil ($ 5.773.696,11).

